Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.1035...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 07/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"*, **PLURIANUAL, ID N° 399.736".**

-1-

Asunción, 19 de Julio de 2021

VISTO:

La Nota D.A. N° 244/2021 de fecha 30 de junio de 2021, de la Dirección Administrativa; el Dictamen C.M. 19/2021 de fecha 06 de julio de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 94/2021 de fecha 07 de julio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C. N° 122/2021 de fecha 07 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 705/2021 de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 21761/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por D.A. N° 244/2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección Administrativa solicita inicio de los trámites para Alquiler de inmueble determinado para oficinas de la Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Género y Juventud Rural (DGP) y Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN).

Que, por Dictamen C.M. 19/2021 de fecha 06 de julio de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones expresa; Que en fecha 30 de junio de 2021, la Señora ANA MARIA ORTÍZ DE PEREIRA, remite la Carta de Oferta del inmueble que será destinado como oficinas dependientes del MAG, situado sobre la calle Marcelino Noutz N° 839 casi Luis de Granada y la calle Francisco Zurbarán N° 846 casi Luis de Granada de la ciudad de Asunción por el monto mensual de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido incluye el pago de los servicios de ANDE y ESSAP, más una garantía de alquiler por el monto de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, que el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble siendo el nombre del llamado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL"* con ID N° 399.736, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de contar con dicho inmueble, se sugiere el alquiler del inmueble situado sobre la calle Marcelino Noutz N° 839 casi Luis de Granada y la calle Francisco Zurbarán N° 846 casi Luis de Granada de la ciudad de Asunción, Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que dicho Inmueble será utilizado como oficinas dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería; PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble objeto del presente Dictamen ofertado por la firma ANA MARIA ORTIZ DE PEREIRA, se hará por un periodo de (24) veinticuatro meses a partir de la suscripción del Contrato, por un monto mensual de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 924.000.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones) IVA incluido, más una garantía de Alquiler de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), pagaderos por única vez."...RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similares característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION MAG N°.1035...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 07/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"*, **PLURIANUAL, ID N° 399.736".**

desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 94/2021 de fecha 07 de julio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que conforme se ha expresado anteriormente, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección y el Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde vía Resolución Ministerial;* ***Autorizar y Aprobar:*** ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación*** ***del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 07/2021*** *para el* ***"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG" – Plurianual – ID N° 399.736,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la Sra. ANA MARIA ORTÍZ DE PEREIRA propietaria del Inmueble por un período de (24) veinticuatro meses desde la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido, arrojando un monto Total de Gs. 924.000.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones)IVA Incluido; más una garantía de Alquiler de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, pagaderos por única vez.*

Que, por Providencia D.C. N° 122/2021 de fecha 07 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictamenes C.M N° 19/2021 y D.C./A.L. N° 94/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se recomienda:

"Autorizar y Aprobar: ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación*** ***del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 07/2021*** *para el* ***"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG" – Plurianual – ID N° 399.736,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la Sra. ANA MARIA ORTÍZ DE PEREIRA propietaria del Inmueble por un período de (24) veinticuatro meses desde la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido, arrojando un monto Total de Gs. 924.000.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones)IVA Incluido; más una garantía de Alquiler de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, pagaderos por única vez.*

Que, por Nota DGAF N° 705/2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se adhiere a la recomendación del Dictamen D.C. N°94/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos.*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTRO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1035 ...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 07/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"*, **PLURIANUAL, ID N° 399.736".**

se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*, dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° - Funciones, inciso g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado a Locación de Inmueble MAG N° 07/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL"*, **ID N° 399.736**, bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 2°.- APROBAR el procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado **Locación de Inmueble MAG N° 07/2021** ***"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO***

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.1035...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 07/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"*, **PLURIANUAL, ID N° 399.736".**

PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL", ID N° 399.736, **bajo la modalidad de** LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, a la Sra. ANA MARIA ORTÍZ DE PEREIRA propietaria del Inmueble por un período de (24) veinticuatro meses desde la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido, arrojando un monto Total de Gs. 924.000.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones)IVA Incluido; más una garantía de Alquiler de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, pagaderos por única vez

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4°-

SANTIAGO BERTONI HÍCAR
MINISTRO

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.